

D^a BELÉN FERNÁNDEZ CASERO como portavoz del grupo municipal al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el RD 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, artículo 97.3 y de lo establecido en el artículo 44.2 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cáceres, presenta para su debate y aprobación, si procede, en el pleno **LA SIGUIENTE MOCIÓN:**

“Impulso de Políticas Integrales de Juventud en Cáceres mediante el Fomento de la Participación y el desarrollo del Plan de Juventud Municipal”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La juventud es parte fundamental de la vitalidad de nuestras ciudades, y motor de progreso esencial para el presente y el futuro de cualquier sociedad. Su dinamismo, creatividad y potencial son elementos indispensables para el avance social y el desarrollo económico y cultural del municipio. La apuesta por políticas y por inversiones en juventud significa apostar la innovación, en la renovación de ideas y en la construcción de una sociedad más próspera y cohesionada. Pese a ello, se trata de un sector de la población que se halla en muchas ocasiones en *tierra de nadie* en el marco de las políticas municipales, o bien queda relegada a un segundo plano por el habitual peso presupuestario o político de otras áreas en los gobiernos municipales.

Para abordar de manera efectiva las necesidades e inquietudes de la juventud, resulta fundamental contar con un marco de referencia claro y actualizado que guíe las políticas juveniles a largo plazo. A día de hoy, Cáceres adolece de la ausencia de un Plan de Juventud integral y vigente. Esta carencia implica la falta de una hoja de ruta estratégica que permita identificar de manera precisa las demandas y aspiraciones de los jóvenes, así como priorizar las intervenciones necesarias en áreas cruciales para su desarrollo, como el empleo, la educación, la vivienda, la salud, la cultura y el ocio.

La ausencia de un diagnóstico exhaustivo y actual de la realidad juvenil en Cáceres dificulta la implementación de políticas coherentes y efectivas. Sin un conocimiento profundo de las necesidades, los desafíos y las oportunidades que afectan a los jóvenes de nuestra ciudad, resulta complejo diseñar e implementar acciones que realmente respondan a sus expectativas y promuevan su pleno desarrollo como ciudadanos activos y comprometidos.

La elaboración de un Plan de Juventud no es solo una necesidad administrativa, sino una respuesta a las demandas sociales y una oportunidad para fortalecer el tejido comunitario de Cáceres. Un plan bien articulado puede

convertirse en una herramienta clave para fomentar la participación juvenil, impulsar el asociacionismo, combatir la desafección y garantizar que las voces de los jóvenes sean escuchadas y tenidas en cuenta en la toma de decisiones que afectan tanto a su futuro como al de la ciudad.

Además, en el contexto de la candidatura de Cáceres a la Capital Europea de la Cultura en 2031, la juventud juega un papel protagonista. Su energía y su visión innovadora son elementos clave para enriquecer la propuesta cultural de la ciudad, pudiendo aportar una frescura y puestas en escenas disruptivas que abundan menos en sectores de mayor edad. Integrar las perspectivas y el talento joven en este proyecto no solo fortalecerá la candidatura, sino que también reafirmará el compromiso de Cáceres con las futuras generaciones.

Reconocer la centralidad de la juventud de Cáceres, y subsanar la carencia de un Plan de Juventud actualizado, se erigen como pasos fundamentales para construir una ciudad más justa, equitativa y próspera para todos sus ciudadanos, para el presente y futuro.

Por todo ello, desde el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Cáceres proponemos para su aprobación por el Pleno el siguiente:

ACUERDO:

1. Inicio de un estudio de situación de la juventud en Cáceres que permita detectar las principales inquietudes, necesidades y percepciones en los distintos ámbitos que la afecta.
2. Constitución inmediata de un grupo de trabajo con la representación del Consejo Local de la Juventud, asociaciones y entidades juveniles, usuarios del Espacio para la Creación Joven y grupos políticos que soliciten formar parte del proceso para la redacción del Plan de Juventud de Cáceres mediante un proceso participativo que integre a todos los actores.
3. Promoción del Espacio Municipal para la Creación Joven, así como incremento de sus recursos para la potenciación y promoción de las actividades que se realicen en sus instalaciones y ampliación de sus actuales horarios.

En Cáceres a 9 de mayo de 2025

Fdo. La Portavoz del Grupo Municipal Socialista.

A/A Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres